FECHA	ABRIL 2025
DEPENDENCIA	OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE UN BANCO DE MATERIALES DESTINADO A APOYAR Y MITIGAR LOS EFECTOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES Y/O CATÁSTROFES EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, TANTO EN SU ZONA URBANA COMO RURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090130.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La Oficina de Atención y Prevención de Desastre, como entidad responsable de aumentar las prácticas de atención, mitigación de catástrofe y desastres naturales que se presentan en el Distrito, planea crear un banco de materiales, el cual tiene como objetivo ayudar y responsabilizarse de las acciones que se generan a lo largo de estos siniestros provocados por desastres naturales y/o catástrofes dadas al interior de los hogares bonaverense. Con la creación de este banco la Administración distrital de Buenaventura, a través de la oficina de atención y prevención de desastre se visiona estar preparada para afrontar y atender el llamado de la comunidad en dicho momento que se presenten estos llamados de emergencia.

Por consiguiente, desde la creación del banco de materiales se prevé tener los recursos necesarios para las construcciones y el desarrollo de la infraestructura de las viviendas que en su momento se vean afectadas.

La ley 1523 no tiene un concepto específico de “banco de materiales”, pero sí contempla la gestión de materiales como parte de los procesos de reducción del riesgo, conocimiento del riesgo y manejo de desastres, a través de herramientas como el Plan de Gestión del Riesgo y Desastres y las acciones de rehabilitación y reconstrucción.

Dentro de la misma, se establece que el Plan de Gestión del Riesgo y desastres debe ser elaborado por entidades públicas, la cual incluya la identificación, priorización y gestión de los recursos, implementando materiales de construcción necesarios para la gestión y mitigación del riesgo; esta ley también establece que la rehabilitación y reconstrucción son necesarias tras un desastres, lo que implica la gestión de materiales para la reparación del daño.

“(...) La ley 1523 en el artículo 1 define qué: de la gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

Dado a lo anterior, los Distritos, Municipios y Departamentos deben de ejecutar acciones de respuestas rápidas antes las posibles amenazas naturales; es por ello que a través de la Oficina para la prevención y atención de desastres del distrito se requiere con prontitud la creación de dicho banco de materiales, ya que Buenaventura es una ciudad rodeada de muchas costas, esteros, ríos y mar; los cuales son los principales recursos naturales que llevan a los desastres y amenazas provenientes por la naturaleza, donde se ven afectadas ambas zonas; urbana y rural que conforman el Distrito especial de Buenaventura. Esta

afectación también se generar a raíz del descenso progresivo de la humedad en la atmósfera y la baja pluviosidad que se evidencia en la ciudad; estas acciones ponen al Distrito de Buenaventura a prepararse por las altas lluvia, ya que se encuentra geográficamente situada en la zona pacífica; una zona categorizada por tener ambiente húmedo tropical, el cual es objetivo de zona roja por las variaciones climáticas que se pueden tener en tiempos muy cortos.

A raíz a lo anterior surge la necesidad de crear e implementar un banco de materiales desde la oficina de atención y prevención de desastre, como medida preventiva a los desastres naturales que se puedan presentar en la ciudad de Buenaventura, este banco también ayudará a mitigar las necesidades que se presentan de manera inesperadas en la comunidad.

LOCALIZACIÓN

Para el presente proceso, se contempla crear un banco de materiales para la mitigar las necesidades que se presentan a raíz de los desastres naturales en la zona urbana y rural del distrito de Buenaventura.

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Pacífico **Departamento:** Valle del Cauca **Municipio:** Buenaventura **Centro Poblado:** Urbano **Resguardo:**	POBRACION DE LA ZONA URBANA Y RUDAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

ALCANCE DEL OBJETO

Mediante el presente proceso, la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a través de la Oficina de Atención y Prevención de Desastres, requiere que el contratista sea persona natural o jurídica cumpla con:

ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	REALIZAR ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	Tablas de madera tipo nato, con dimensiones de 25 cm x 290 cm, grosor de 1 pulgada.	Docena	120
		Teja de zinc 3.05	Unidad	550
		Amarras para zinc	Unidad	3300

De acuerdo a lo anterior para el cumplimiento del objeto del presente proceso, la Alcaldía Distrital, requiere de una persona natural o jurídica, al cual se comprometa a realizar la actividad contemplada, tales como: Realizar entrega de materiales de construcción, con los entregables de: 120 docenas de Tablas de manera tipo nato, 550 teja de zinc 3.05 y 3.300 amarras para zinc, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ACTIVIDAD: REALIZAR ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y/O DETALLES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tablas de madera	Entregar docenas de tablas de madera tipo nato para piso, con dimensiones de 25 cm ×290 cm, grosor de 1 pulgada.	Docena	120
2	Tejas de zinc	Suministrar tejas de zinc galvanizadas Cal 33 X 3,05 metros. Lamina de acero revestida por ambos lados con una capa de aluminio y zinc.	Unidad	550
3	Amarras para zinc	Proporcionar amarras metálicas calibre 16, de 250 mm de largo con capuchón o tapa de plástico para tejas de zinc.	Unidad	3300

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES.

El contratista deberá garantizar que las láminas y amarras entregadas cumplan con las siguientes condiciones técnicas:

- Las láminas deben cumplir con las normas ICONTEC ISO 9001 e ISO 14001, para garantizar la calidad, resistencia y seguridad del producto.
- Garantizar que las láminas de zinc a entregar, sean fabricadas con aleación de aluminio 55%, zinc 43.5% y 1.5% de silicio bajo la norma NTC 4015, equivalente a la ASTM A792y tolerancia dimensionales bajo la norma NTC 3940, equivalente a la ASTM A924.
- Las láminas deben venir zunchadas en paquetes de 10 unidades y las amarras deben ser entregadas en bolsas de plástico o de papel por 60 unidades.

CONDICIONES DE ENTREGA:

- El contratista deberá realizar una única entrega a la Alcaldía Distrital cumpliendo con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, dentro de los plazos establecidos en el contrato en una bodega a cargo de la Alcaldía Distrital en la siguiente dirección 1 Sur # 48 A 62 Barrio el Cristal.
- Al recibir por parte del contratista los materiales requeridos, el supervisor del contrato deberá verificar que se esté cumpliendo con las cantidades y buen estado de los mismos, para constancia de lo anterior se deberá elaborar un acta de recepción.
- La Alcaldía Distrital a través de la oficina de atención y prevención de desastres realizará la entrega a los beneficiarios, los cuales serán citados en un punto específico.
- Al momento de la entrega de los materiales a los beneficiarios se les hará una socialización sobre el proyecto, recomendaciones para la instalación, cuidado, mantenimiento y riesgo asociados a la falta de mantenimientos de las cubiertas.
- Cada beneficiario deberá hacerse cargo de las instalaciones de las láminas de zinc con sus amarras.

NOTA ACLARATORIA.

- El contratista deberá hacerse responsables del cargue, traslado y descargue de los materiales ya antes mencionados en este documento técnico, en la bodega definida por el supervisor del contrato, cuya dirección se encuentra consignada en el documento condiciones de entrega.

RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución de la actividad contemplada en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas se espera:

- Mitigar las necesidades que se presenten a raíz del cambio climático (desastres naturales) y catástrofes que afecten parcial o totalmente los hogares de la comunidad bonaverences en la zona urbana y rural del distrito.
- Preparación del Distrito para atender de manera eficaz y oportuna los llamados de emergencias que se den mediante estas situaciones.
- Evitar contratiempos en la intervención a la comunidad afectada por los sismos y catástrofes.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El presente cronograma, está sujeto a modificaciones de acuerdo a eventos que retrasen o impidan la normal de ejecución de la actividad programada.

A causa de que el presente proyecto solo cuenta con una actividad en general, que tiene como objetivo y finalidad la creación de un banco de materiales para atender las necesidades que se generan por catástrofes y desastres naturales, el contratista está en condiciones de modificar las entregas de los materiales, pero debe tener en cuenta que la suspensión o modificación del entregable que se le realice al cronograma de ejecución, no deben superar el plazo de ejecución del contrato, y además a ello las modificaciones y suspensiones deben ser aprobadas y concertadas por el supervisor del contrato.

ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	DÍAS			
			1-7	8-15	15-20	20-30
1	REALIZAR ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Tabla para piso – 120 docenas				
		Tejas de zinc 3.05 – 550 unidades				
		Amarras para zinc – 3300 unidades				

- **El contratista deberá de entregar todas las cantidades requeridas y establecidas en la ficha técnica, en una misma fecha**.

OBLIGACIONES PARTICULARES:

1. Cumplir con el objeto y alcance de la ficha técnica del presente proceso, dentro del plazo y condiciones pactadas.
2. Entregar los elementos establecidos en cuanto cantidades y unidades, conforme lo establecido en la ficha técnica.
3. Contar con personal idóneo para la realización de cargue y descargue de los insumos, conforme el requerimiento de la ficha técnica.
4. Garantizar la entrega de materiales de calidad y en buen estado.
5. Constituir las pólizas de acuerdo a los amparos establecidos.
6. Presentar informe final de la ejecución, acta de entrega y registro fotográficos con el fin de cumplir el objeto y alcance del contrato.
7. El contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato hasta la fecha del recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del asociado sin derecho a que el Distrito de Buenaventura le reembolse cualquier clase de costo o gasto.
8. Efectuar los cambios de materiales dañados, en mal estado o cuando estos no cumplan con las especificaciones.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garantice su cabal y oportuna ejecución.

VALOR DEL CONTRATO:

Para la ejecución del presente proceso, la Alcaldía Distrital de Buenaventura cuenta con un presupuesto de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE **($79.472.500).** El presupuesto fue determinado a través de un sondeo de mercado, donde posibles proveedores presentaron su cotización, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Distrital de Buenaventura, realizará un único por valor el 100% del valor de la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia del contratista se tendrá en cuenta a la persona natural o jurídica que presente la oferta más favorable en cuanto al menor precio, con capacidad logística y experiencia para la prestación del servicio objeto del contrato frente al presupuesto oficial.

Adicionalmente, se requiere que el oferente demuestre que cumple con la experiencias general y específica establecida así:

EXPERIENCIA GENERAL: El oferente sea persona natural o jurídica demostrará su experiencia general con más de Tres (03) años de experiencia en el sector, lo anterior se verificará con el tiempo de constitución, fecha establecida en la cámara de comercio persona jurídica o registro mercantil persona natural. Además, tener como actividad económica la comercialización o comercio al por mayor de artículos de ferretería.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente sea persona natural o jurídica debe presentar tres (3) contratos y convenios con sus respectivas certificaciones y actas de liquidación relacionados con suministro de insumos o implementos de ferretería.

GARANTÍAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Por el término del contrato y 3 años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por la vigencia del contrato</td><td>Por 200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estima en 30 días calendarios.

ELABORÓ Y APROBÓ	**DIANA VANESSA CABRERA ANGULO**	